

— Hechos: Tener instalada y en funcionamiento en el establecimiento de su propiedad denominado Bar “Laberinto Bar”, sito en Coria (Cáceres), calle Almanzor nº 11, una máquina recreativa de tipo “B”, cuya guía de circulación está colocada en un lateral de la máquina y tapada por la pared. Asimismo el local carece de autorización para la instalación de máquinas recreativas o de azar.

— Norma infringida: Arts. 31.3. y 32.7. de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura (D.O.E. nº 82, de 18 de julio) y artículos 60.3.c), 61.3.a), 53.1.a) y 52.2. del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 2110/1998 (B.O.E. nº 248, de 16 de octubre).

— Tipificación: Muy grave y grave. Arts. 31.3. y 32.7. de la Ley 6/1998, del juego de Extremadura.

— Cuantificación de la posible sanción: 601.012,10 euros.

— Instructor: César Herrera Sánchez.

— Plazo para presentar alegaciones: Diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación.

Cáceres, a 12 de enero de 2006. El Jefe del Servicio Fiscal,
LORENZO FCO. DE LA CALLE MACÍAS.

ANUNCIO de 12 de enero de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador nº 10209 incoado a D^a Julia Hernández Moreno.

Intentada sin efecto la notificación del Pliego de Cargos que se indica en el Anexo, recaído en el Expediente Sancionador nº 10209 incoado a D^a Julia Hernández Moreno, cuyo último domicilio conocido es calle Juan Ramón Jiménez nº 6, de Pajares de la Rivera-Riolobos (Cáceres), por el presente Edicto se notifica el citado Pliego de Cargos, de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

A N E X O

Expediente: 10209.

DATOS DEL INCOADO:

— Incoado: Julia Hernández Moreno.

— N.I.F.: 76.028.874-M.

— Domicilio: Calle Juan Ramón Jiménez nº 6.

— Localidad: Pajares de la Rivera-Riolobos.

— Provincia: Cáceres.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

— Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

— Hechos: Tener instalada y en funcionamiento en el establecimiento de su propiedad denominado Bar “Arlequín”, sito en Pajares de la Rivera-Riolobos (Cáceres), calle Juan Ramón Jiménez nº 6, una máquina recreativa de tipo “B”, modelo Cirsá Pancho Jones, careciendo el establecimiento del correspondiente Libro de Inspección e Incidencias.

— Norma infringida: Art. 32.3. de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura (D.O.E. nº 82, de 18 de julio) y artículos 61.4.b) y 53.1.c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 2110/1998 (B.O.E. nº 248, de 16 de octubre).

— Tipificación: Grave. Art. 32.3. de la Ley 6/1998, del juego de Extremadura.

— Cuantificación de la posible sanción: 30.050,61 euros.

— Instructor: César Herrera Sánchez

— Plazo para presentar alegaciones: Diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación.

Cáceres, a 12 de enero de 2006. El Jefe del Servicio Fiscal,
LORENZO FCO. DE LA CALLE MACÍAS.

ANUNCIO de 18 de enero de 2006 de cobranza en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinéticos, correspondiente a la temporada 2006/2007.

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de febrero al 31 de marzo, ambos inclusive, de 2006, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinéticos, correspondiente a la temporada 2006/2007.

Los interesados podrán hacer efectivos sus pagos, durante el periodo voluntario, en las siguientes entidades colaboradoras de la Junta de Extremadura:

Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de

Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caja España y Caixa Catalunya.

Bancos: Sabadell, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Simeón, Pueyo, Bankinter y Banco de Andalucía.

El pago se efectuará presentando en cualquiera de las entidades antes citadas el aviso de pago que reciba el contribuyente en su domicilio y que, una vez sellado por la entidad bancaria el ejemplar para el interesado, tendrá pleno valor liberatorio.

En el supuesto de pérdida o de no recepción del aviso de pago el obligado tributario, que figure incorporado a la base de datos informatizada del padrón fiscal de cotos, podrá solicitar un duplicado en cualquiera de las siguientes dependencias de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura:

Dependencia	Dirección	Teléfono
Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás, nº 4	924010800
Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés, 11-A	927001900
Sección de Gestión Tributaria en Mérida	Ps. de Roma, s/n., Edif. B-2ª pl.	924005511

Se aconseja hacer uso de la domiciliación del pago en las entidades bancarias y en las cajas de ahorro mediante la orden que figura incluida en el aviso de cobro.

Para los contribuyentes que tengan domiciliados sus pagos se comunica que el adeudo de los mismos se efectuará a partir de la tercera semana de febrero próximo.

Por último, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso del pago voluntario se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el de la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Contra el acto de liquidación contenido en el recibo, los sujetos pasivos podrán interponer recurso de reposición ante el Director General de Ingresos, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, alternativamente en el mismo plazo y sin que puedan simultanearse, reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico Administrativa con sede en Mérida (Badajoz) en la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 90/2002, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos.

Mérida, a 18 de enero de 2006. La Jefe de Sección de Gestión Tributaria y Juego, CONCEPCIÓN MORILLAS HERNÁNDEZ.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Cartografía de Pinofranqueado y otros. CTEX06_08”. Expte.: 063015AT.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Junta de Extremadura.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número del expediente: 063015AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- Descripción del objeto: “Cartografía de Pinofranqueado y otros. CTEX06_08”.
- División por lotes y número: No procede.
- Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Plazo de ejecución: 7 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 23.956,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 6% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
- Localidad y código postal: Mérida 06800.
- Teléfono: 924 930 000.
- Telefax: 924 930 001.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.